

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinte de Mayo de Dos Mil Veintidós

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se aprecia el título No. 460010001700960 por valor de \$320.009, consignado el día 18 de mayo del presente año.

No obstante, para la entrega del mismo, hay que tener en cuenta lo señalado en la providencia de fecha 29 de abril del presente año, en donde se aclaró lo referente al título judicial No. 460010001692926 por valor de \$320.009, consignado el pasado 11 de abril:

- Cuota alimentaria abril:	\$320.007
TOTAL:	\$320.007

Cabe recordar que mediante auto de fecha 19 de enero del presente año, se actualizó tanto la cuota de alimentos como de vestuario para el año 2022, quedando la cuota alimentaria mensual por la suma de \$320.009, mientras que las cuotas por concepto de vestuario de los meses de junio y diciembre se establecieron cada una en la suma de \$384.010.

Por lo tanto, el depósito No. 460010001700960 por valor de \$320.009, consignado el pasado 18 de mayo, corresponde a:

- Cuota alimentaria mayo:	\$320.007
TOTAL:	\$320.007

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001700960 por valor de \$320.009, a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ.

Ahora bien, el señor JOSE LUIS MARÍN RODRÍGUEZ solicita se requiera a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ para que dé cumplimiento al literal E del acta de conciliación, esto es, que permita las visitas a través de los medios virtuales señalados para ello los días sábados, por cuanto ha intentado establecer comunicación con su hija, pero no ha sido posible, pues la demandada no la conecta.

En consecuencia, se ordena requerir a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ para que proceda a dar cumplimiento INMEDIATO a las visitas acordadas en el literal E del acta de conciliación No. 51 del 19 de octubre del año 2018. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5eb7578b77c4c39aad7ddd66764f4988ba0c0cbeff050940d21dee2f410480**

Documento generado en 20/05/2022 04:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>